

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: A-E-2019-LIC15-000003, SAAVEDRA MARTIN, S.C. - POLIG. 36, PARC. 37 - PARAJE LA NAVA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>3RZU4-76UJ7-SHJNE</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE GESTIÓN DEL ESPACIO URBANO de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA Firmado 07/07/2020 09:39
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2020 09:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 748262-3RZU4-76UJ7-SHJNE 721077E2E2EE313398398348346A8F91C110F9229) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.ecija.es:10433/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=1&idfirma=1](https://portal.ecija.es:10433/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idfirma=1)



Nº Expte: 2014/LIC15/000001  
2019/LIC15/000003

## EDICTO

### EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

**HACE SABER:** Que mediante Acuerdo de la Corporación Municipal en Pleno en sesión Ordinaria celebrada el 26 de Junio de 2017 fue aprobado el Proyecto de Actuación aportado por D. MIGUEL ÁNGEL SAAVEDRA MARTÍN y D. ALVARO SAAVEDRA CAMPAÑA, en representación de la entidad SAAVEDRA MARTIN, S.C., para la AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE CRÍA DE PAVOS, en PARCELA 37, POLIGONO 36, PARAJE LA NAVA, de este término municipal de Écija.

Que habiendo presentado dicha entidad REFORMADO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN DE AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE CRÍA DE PAVOS EN PARCELA 35 DEL POLÍGONO 36, PARAJE LA NAVA, R<sup>o</sup> Catastral nº 41039A036000370000BD, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.1,c) de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público, pudiéndose presentar alegaciones en el Registro General de Entrada de documentos de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº 1, en el plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, procédase a dar publicidad de este Edicto en el Tablón Electrónico Municipal así como publicar la documentación técnica del expediente en el Portal de Transparencia de este Excmo. Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Écija, EL ALCALDE, P.D. EL CONCEJAL (Decreto 2020/9, de fecha 08/01/2020, BOP. nº 20, de 25/01/2020). Fdo. Sergio Gómez Ramos (a fecha de firma electrónica).

REPAROS Y OBSERVACIONES: